



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN TELÉCOMUNICACIONES	
RECIBIDO	
25 SEP. 2025	
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO	
Hora
Nº de Expediente
Firma	

MEMORANDO N°1308-2025/MDV-SG

A : **ING. CARLOS ALFREDO CASTILLO MARIÑO**
Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación.

ASUNTO : Remite reporte sobre denuncias presentadas contra funcionarios o servidores públicos.

REF. : Resolución de Gerencia Municipal N° 25-2021-MDV/GM.

FECHA : Ventanilla, 25 de setiembre de 2025.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 0125-2025/MDV-ALC, mediante la cual se delegó en el Secretario General la tramitación de la denuncia identificada con el Código N° r13cdqz2, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 1327 y sus normas complementarias, y en aplicación del documento citado en la referencia, pongo en conocimiento de su despacho la información relativa a denuncias formuladas contra funcionarios y servidores públicos de esta entidad, a fin de que se proceda con su publicación.

Al respecto, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, establece en su artículo 4 el procedimiento de denuncia, disponiendo que la generación del código cifrado y la tramitación inicial estén a cargo de la máxima autoridad administrativa o de la Oficina de Integridad Institucional, instancias responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos, garantizar la reserva de la información y derivar la denuncia a la Secretaría Técnica y a los órganos competentes. De manera específica, el numeral 4.9 señala que, cuando la denuncia involucra a integrantes de dichas instancias, esta debe ser remitida directamente al titular de la entidad, quien asume la emisión del código cifrado, la reserva de la información y la adopción de las medidas de protección al denunciante.

En concordancia con ello, esta Corporación Municipal emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 25-2021-MDV/GM, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 02-2021-MDV-GM, denominada "*Directiva para la atención de denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneran la ética, integridad y la importancia de la función pública*", cuyo propósito es establecer el procedimiento administrativo aplicable para canalizar de manera adecuada y oportuna las denuncias presentadas ante la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Asimismo, el segundo párrafo del numeral 8.7 de la citada directiva faculta a la Subgerencia de Recursos Humanos, y por delegación al Secretario General, a comunicar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones el reporte de denuncias recibidas, a fin de proceder con su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

En tal sentido, esta Secretaría General cumple con remitir el reporte correspondiente para los fines de su publicación:

Nº	Cod. de denuncia	Fecha de la denuncia	Documento con el que fue derivado el expediente	Motivo de denuncia	Acciones realizadas
01	r13cdqz2	17/07/2025	Oficio N° 14-2025-MPC/OGICI.	Presuntos actos de corrupción.	Derivado a los órganos para el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Jr. Adm. MACK ROBERT SANTIAGO SILVA
SECRETARIO GENERAL